

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

<p>Suscripción para la capital</p> <p>Un año..... 33'50 pesetas</p> <p>Seis meses..... 17'50 »</p> <p>Tres id..... 9 »</p> <p><i>Número suelto 25 céntimos</i></p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>Suscripción para fuera de la capital</p> <p>Un año..... 36 pesetas</p> <p>Seis meses..... 18'50 »</p> <p>Tres id..... 10 »</p> <p><i>Pago adelantado</i></p>
---	--	--

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobadas por la Comisión Gestora de esta Diputación las cuentas generales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1936, se inserta a continuación el resumen de las mismas, con el dictamen de la Comisión especial designada, en el que aparece la liquidación de presupuesto refundido y la observación de dicha Comisión de que debe imprimirse actividad en el cobro de las deudas que resultan a favor de la Corporación, ya que se han de precisar todos los recursos para hacer frente al pago de obligaciones y necesidades del momento.

Al poner de manifiesto a disposición de todos los Ayuntamientos y contribuyentes las referidas cuentas para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas por quien así lo desee y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, he de llamar la atención de los Ayuntamientos que resultan deudores al final del ejercicio, y a los cuales ya se les ha cursado comunicación, no olviden de ponerse al corriente de sus deudas en el plazo más breve posible, ya que las obligaciones actuales de la Diputación en Beneficencia y Hospitales son cuantiosas y no podían atenderlas si los Ayuntamientos no cubren sus obligaciones, esperando de todos que con el mayor espíritu de administración y patriotismo ayuden en los momentos actuales a la mejor marcha de la administración local y provincial, pues de otra manera me veré precisado a poner en conocimiento de la superioridad la morosidad de los que no lo verifiquen sin perjuicio del correspondiente expediente de apremio.

Burgos 6 de julio de 1937.

EL PRESIDENTE,

José Casado.

CUENTA DE

EJERCICIO ECO

PARTE PRIMERA.—Cuenta por

Capítulos.	EXPLICACIÓN	Presupuesto ordinario — Pesetas	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL — Pesetas
			Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	
1.º	Rentas	110.810'99	922'40	»	922'40	111.733'39
2.º	Bienes provinciales.	»	»	»	»	»
3.º	Subvenciones y donativos.	789.093'59	1.284	»	1.284	790.377'59
4.º	Legados y mandas	4.000	»	»	»	4.000
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	6.450	360	»	360	6.810
6.º	Contribuciones especiales.	»	»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas	256.680	16.808'16	»	16.808'16	273.488'16
8.º	Arbitrios provinciales.	26.137	»	»	»	26.137
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	678.788'56	»	»	»	678.788'56
10.º	Cesiones de recursos municipales	1.135.929'10	»	»	»	1.135.929'10
11.º	Recargos provinciales.	257.994	84'04	»	84'04	258.078'04
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos.	»	»	»	»	»
13.º	Crédito provincial	»	»	»	»	»
14.º	Recursos especiales	»	»	»	»	»
15.º	Multas.	500	»	»	»	500
16.º	Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»	»
17.º	Reintegros.	97.050'73	910'22	»	910'22	97.960'95
18.º	Fianzas y depósitos.	»	»	»	»	»
19.º	Resultas.	922.368'64	60.160'48	»	60.160'48	982.529'12
	<i>Total presupuesto ordinario</i>	4.285.802'61	80.529'30	»	80.529'30	4.366.331'91
	<i>Resultas de ejercicios anteriores.</i>	3.422.564'26	11.528'17	»	11.528'17	3.434.092'43
	<i>Total refundido</i>	7.708.366'87	92.057'47	»	92.057'47	7.800.424'34

PARTE SEGUNDA.—Cuenta por

Capítulos.	EXPLICACIÓN	Presupuesto ordinario — Pesetas	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL — Pesetas
			Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	TOTAL	
1.º	Obligaciones generales	201.362'25	27.739'75	»	27.739'75	229.102
2.º	Representación provincial.	27.500	»	»	»	27.500
3.º	Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales	4.000	»	»	»	4.000
5.º	Gastos de recaudación.	9.900	3.600	»	3.600	13.500
6.º	Personal y material.	426.571'66	5.512'88	»	5.512'88	432.084'54
7.º	Salubridad e higiene	5.000	»	»	»	5.000
8.º	Beneficencia.	1.336.086	»	»	»	1.336.086
9.º	Asistencia social.	20.875	5.500	»	5.500	26.375
10.º	Instrucción pública	91.084'25	»	»	»	91.084'25
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.	2.128.600'45	»	»	»	2.128.600'45
12.º	Traspaso de obras y servicios del Estado	»	»	»	»	»
13.º	Montes y pesca	»	»	»	»	»
14.º	Agricultura y ganadería.	13.745	»	»	»	13.745
15.º	Crédito provincial.	»	»	»	»	»
16.º	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»
17.º	Devoluciones	7.078	»	»	»	7.078
18.º	Imprevistos	14.000	»	»	»	14.000
19.º	Resultas	»	»	»	»	»
	<i>Total presupuesto ordinario</i>	4.285.802'61	42.352'63	»	42.352'63	4.328.155'24
	<i>Nuevos créditos habilitados</i>	»	177.426'70	»	177.426'70	177.426'70
	<i>Resultas de ejercicios anteriores</i>	4.092.471'19	»	»	»	4.092.471'19
	<i>Total refundido</i>	8.378.273'80	219.779'33	»	219.779'33	8.598.053'13

PRESUPUESTOS

NÓMICO DE 1936

capítulos del presupuesto de ingresos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL — Pesetas			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL — Pesetas
10.778'79	>	10.778'79	100.954'60	64.983'59	35.971'01	>	35.971'01
>	>	>	>	>	>	>	>
>	200.222'86	200.222'86	590.154'73	109.986'78	110.979	369.188'95	480.167'95
2.175	>	2.175	1.825	1.825	>	>	>
1.464'10	>	1.464'10	5.345'90	4.935'90	410	>	410
>	>	>	>	>	>	>	>
36.707'94	>	36.707'94	236.780'22	80.063'88	156.716'34	>	156.716'34
2.416'25	>	2.416'25	23.720'75	18.354'40	5.366'35	>	5.366'35
>	>	>	678.788'56	199.418'99	57.678'88	421.681'69	479.369'57
>	>	>	1.135.929'10	789.053'99	346.875'11	>	346.875'11
>	>	>	258.078'04	126.496'98	131.581'06	>	131.581'06
>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>
478	>	478	>	22	22	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>
7.245'70	8.233'95	15.479'65	82.481'30	34.999	1.052'85	46.429'45	47.482'30
>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	982.529'12	982.529'12	>	>	>
61.265'78	208.456'81	269.722'59	4.096.609'32	2.412.669'63	846.639'60	837.300'09	1.683.939'69
35.511'22	>	35.511'22	3.398.581'21	753.456'71	2.645.124'50	>	2.645.124'50
96.777	208.456'81	305.233'81	7.495.190'53	3.166.126'34	3.491.764'10	837.300'09	4.329.064'19

capítulos del presupuesto de gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL — Pesetas			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL — Pesetas
8.282'76	32.097'11	40.379'87	188.722'13	160.304'09	19.927'01	8.491'03	28.418'04
7.430'07	>	7.430'07	20.069'93	17.355'93	2.714	>	2.714
>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	4.000	>	>	4.000	4.000
2.893'82	2.500	5.483'82	8.016'18	3.794'20	4.221'98	>	4.221'98
25.543'31	>	25.543'31	406.541'23	397.166'62	7.374'61	2.000	9.374'61
>	>	>	5.000	>	>	5.000	5.000
49.540'65	2.750	52.290'65	1.283.795'35	957.596'92	276.504'88	49.693'55	326.198'43
5.625'09	4.275	9.900'09	16.474'91	11.009'66	1.324'30	4.140'95	5.465'25
3.018'57	1.000	4.018'57	87.065'68	77.238'97	1.836'88	7.989'83	9.826'71
2.019'65	234.821'58	236.841'23	1.891.759'22	432.396'08	>	1.459.363'14	1.459.363'14
>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>
147'50	6.614'10	6.761'60	6.983'40	4.245	2.738'40	>	2.738'40
>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>
>	4.028'75	4.028'75	3.049'25	3.049'25	>	>	>
3.181'07	>	3.181'07	10.818'93	10.241'53	577'40	>	577'40
>	>	>	>	>	>	>	>
107.772'49	288.086'54	395.859'03	3.932.296'21	2.074.398'25	317.219'46	1.540.678'50	1.857.897'96
>	177.426'70	177.426'70	>	>	>	>	>
23.476'01	605.432	628.908'01	3.463.563'18	435.156'75	>	3.028.406'43	3.028.406'43
131.248'50	1.070.945'24	1.202.193'74	7.395.859'39	2.509.555	317.219'46	4.569.084'93	4.886.304'39

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

EJERCICIO DE 1936

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1936 por las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1936, a saber:

CUENTA DE CAJA

	PESETAS
CARGO.—Por los ingresos realizados durante el año 1936.	3166126'34
DATA.—Pagos verificados en igual periodo	2509555
Existencia al terminar el ejercicio	656571'34

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	CARGO	OPERACIONES realizadas	Pesetas
1.º	Rentas.....	Relación núm. 1	64983'59
2.º	Bienes provinciales.....	» » 2	»
3.º	Subvenciones y donativos...	» » 2	109986'78
4.º	Legados y mandas.....	» » 3	1825
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	» » 4	4935'90
6.º	Contribuciones especiales...	» » »	»
7.º	Derechos y tasas.....	» » 5	80063'88
8.º	Arbitrios provinciales.....	» » 6	18354'40
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	» » 7	199418'99
10	Cesiones de recursos municipales.....	» » 8	789053'99
11	Recargos provinciales.....	» » 9	126496'98
12	Traspaso de obras y servicios públicos	» » »	»
13	Crédito provincial.....	» » »	»
14	Recursos especiales	» » »	»
15	Multas.....	» » 10	22
16	Mancomunidades interprovinciales.....	» » »	»
17	Reintegros.....	» » 11	34999
18	Fianzas y depósitos	» » »	»
19	Resultas	» » »	1735985'83
	Ingresos.....		3166126'34

DATA

	CARGO	OPERACIONES realizadas	Pesetas
1.º	Obligaciones generales.....	Relación núm. 1	160304'09
2.º	Representación provincial...	» » 2	17355'93
3.º	Vigilancia y Seguridad.....	» » »	»
4.º	Bienes provinciales.....	» » »	»
5.º	Gastos de recaudación.....	» » 3	3794'20
6.º	Personal y material.....	» » 4	397166'62
7.º	Salubridad e higiene.....	» » »	»
8.º	Beneficencia.....	» » 5	957596'92
9.º	Asistencia social.....	» » 6	11009'66
10	Instrucción pública.....	» » 7	77238'97
11	Obras públicas y edificios provinciales.....	» » 8	432396'08
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	» » »	»
13	Montes y pesca.....	» » »	»
14	Agricultura y ganadería. ...	» » 9	4245
15	Crédito provincial.....	» » »	»
16	Mancomunidades interprovinciales.....	» » »	»
17	Devoluciones.....	» » 10	3049'25
18	Imprevistos.....	» » 11	10241'53
19	Resultas	» » 12	435156'75
	Pagos		2509555

CLASIFICACIÓN POR ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO

Artículos	CARGO	OPERACIONES realizadas	Pesetas
	Capítulo I.—Rentas		
1.º	Propiedades.....		3947'03
2.º	Censos		65'25
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores...		9320'98
4.º	BOLETIN OFICIAL e Imprenta provincial.....		34316'10
5.º	Otras rentas		17334'23
			64983'59

Artículos	CARGO	OPERACIONES realizadas	Pesetas
	Capítulo III.—Subvenciones y donativos.		
1.º	Del Estado.....		109574'28
2.º	De Corporaciones locales.....		412'50
			109986'78
	Capítulo IV.—Legados y mandas.		
Unico	Legados y mandas.....		1825
	Capítulo V.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.		
1.º	Eventuales		4935'90
	Capítulo VII.—Derechos y tasas.		
1.º	Por prestación de servicios.....		79026'51
2.º	Por aprovechamientos especiales.....		1037'37
			80063'88
	Capítulo VIII.—Arbitrios provinciales.		
2.º	Imposiciones o percepciones.....		18354'40
	Capítulo IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.		
1.º	Contribución territorial.....		86100'68
2.º	Cédulas personales.....		113318'31
			199418'99
	Capítulo X.—Cesiones de recursos municipales.		
1.º	Aportación municipal.....		789053'99
	Capítulo XI.—Recargos provinciales.		
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre		126496'98
	Capítulo XV.—Multas.		
2.º	Otras multas.....		22
	Capítulo XVII.—Reintegros.		
1.º	Por pagos indebidos.....		3162'73
2.º	Por otros conceptos		22686'27
3.º	Reintegro de anualidades por anticipos.....		8700
			34999
	Capítulo XIX.—Resultas.		
1.º	Existencia en Caja.....		936046'97
2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados		799938'86
			1735985'83
	DATA		
	Capítulo I.—Obligaciones generales.		
1.º	Servicios generales del Estado.....		49824'61
3.º	Deudas.....		12024'92
5.º	Pensiones.....		51930'48
8.º	Otros conceptos análogos		4130'18
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....		723'48
11.	Gastos indeterminados.....		41670'42
			160304'09
	Capítulo II.—Representación provincial.		
1.º	De la Diputación y Comisión provincial.....		5909'49
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial.....		5806'44
3.º	Dietas de los Diputados provinciales.....		5640
			17355'93
	Capítulo V.—Gastos de recaudación.		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....		3794'20

Artículos	DATA	OPERACIONES realizadas Pesetas
Capítulo VI.—Personal y material.		
1.º	De las oficinas.....	257976'55
2.º	De los establecimientos provinciales.....	115916'17
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial.....	95
4.º	Gastos generales de la Corporación.....	23178'90
		397166'62
Capítulo VIII.—Beneficencia.		
1.º	Atenciones generales.....	1411'92
2.º	Maternidad y expósitos.....	183395'78
3.º	Hospitalización de enfermos.....	210277'09
4.º	Huérfanos desamparados.....	322212'18
5.º	Dementes.....	240299'95
		957596'92
Capítulo IX.—Asistencia social.		
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.....	11009'66
Capítulo X.—Instrucción pública.		
1.º	Atenciones generales.....	1300
3.º	Escuelas de Artes y Oficios.....	45000
4.º	Escuelas de Bellas Artes.....	11131'53
9.º	Bibliotecas.....	5955'02
10	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública.....	117'25
12	Subvenciones o becas.....	13735'17
		77238'97
Capítulo XI.—Obras públicas y edificios provinciales		
1.º	Atenciones generales.....	20137'21
2.º	Construcciones de caminos vecinales.....	4009'32
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	155631'38
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	380
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	211174'31
9.º	Construcción de edificios provinciales.....	19494'81
10	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	21569'05
		432396'08
Capítulo XIV.—Agricultura y ganadería.		
1.º	Atenciones generales.....	4245
Capítulo XVII.—Devoluciones.		
1.º	Por ingresos indebidos.....	3049'25
Capítulo XVIII.—Imprevistos.		
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....	10241'53
Capítulo XIX.—Resultas.		
1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados.....	435156'75

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1936 corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que a la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como con los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

En Burgos a 15 de enero de 1937.—El Depositario, Dionisio Martín.

Contaduría de Fondos provinciales de Burgos

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo correspondientes al ejercicio de 1936, a que la misma se refiere.

En Burgos a 20 de enero de 1937.—El Contador, Paulino Mantique.—V.º B.º—El Presidente, José Casado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

EJERCICIO DE 1936

CUENTA de propiedades y derechos de la provincia que por el mencionado ejercicio rinde el Sr. Presidente de la misma.

	Pesetas	TOTAL
FINCAS URBANAS		
Las detalladas en el Inventario general unido a las Cuentas, deslindadas y capitalizadas por el Sr. Arquitecto provincial y cuyo valor total en junto es de.....	8641096'09	8641096'09
FINCAS RUSTICAS		
Valor de todas las fincas rústicas, plantaciones y enseres, según se detalla en el Inventario general unido a las cuentas.....		44748'50
CENSOS		
Importe de los censos por diferentes conceptos.....		15882
VALORES E INSCRIPCIONES		
Importe de los valores existentes, en los que se comprenden los Títulos de la Deuda y las Inscripciones nominativas pertenecientes a esta Diputación y a la Beneficencia provincial, que en dicho Inventario se detallan.....		438274'25
MOBILIARIO Y ENSERES		
Valor de todo el mobiliario y efectos pertenecientes a la Diputación, de sus oficinas, dependencias y establecimientos.....		61920'10
TOTAL.....		9313986'94

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 297 del Estatuto provincial.

Burgos 20 de enero de 1937.—El Presidente, José Casado.

DILIGENCIAS

de censura, aprobación y publicacion de esta cuenta, llevadas a cabo por la Comisión Gestora de esta Diputación.

D. EMERITO GONZALEZ VARONA, Secretario habilitado de la Excelentísima Diputación provincial de Burgos,

Certifico: Que en el expediente de aprobación de cuentas del presupuesto del ejercicio de 1936, existen los particulares siguientes:

«INTERVENCION.—A la Comisión Gestora: Practicada la liquidación y cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1936, con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan la materia, esta Intervención tiene el honor de pasarla al superior conocimiento de V. E. para que, previo examen de la misma, sea censurada en la forma que proceda, y, una vez cumplido este trámite, se envíe un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador General, y, en su día, otro, con las cuentas generales, libramientos, cargares y justificantes de los mismos, sea elevado al Tribunal de Cuentas u Organismo que le sustituya, a fin de que por el mismo sean también examinadas y censuradas en la forma que proceda.

En comunicación de 2 de julio de 1931, el Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando otra del Excmo. Sr. Director general de Administración Local, decía que la tramitación de estas cuentas sea la misma que la que se seguía anteriormente y que las Comisiones Gestoras han de sustituir a las Diputaciones y Comisiones provinciales en cuanto otra cosa no se determine, y por tanto, procede, a juicio de esta Intervención, que del seno de esa Comisión Gestora se designe una especial que dictamine sobre las cuentas que se presentan, y, con su informe, se sometan de nuevo al Pleno de la Gestora, para que recaiga en ellas el acuerdo que proceda, el cual, publicado con el resumen de las mismas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el periodo de tiempo reglamentario para oír reclamaciones, será unido al expediente general de estas cuentas y remitido con las mismas a la Superioridad en la forma que proceda.—V. E., no obstante, con su elevado criterio, acordará lo que estime más oportuno.—Burgos 22 de mayo de 1937.—El Interventor, Paulino Mantique.—Rubricado.»

«ACUERDO.—Comisión Gestora.—Sesión del día 26 de mayo de 1937.—La Comisión Gestora, en sesión de dicho día, acordó nombrar una Comisión especial, compuesta de los Vocales Sres. S. Arijita, Eguiagaray y Domingo Monedero, para que dictaminen en estas cuentas.—El Secretario, Amancio Ortega.—Rubricado.»

Dictamen de la Comisión especial.

La Comisión especial que suscribe, nombrada por V. E. en sesión de 26 de mayo pasado para dictaminar sobre la liquidación y cuenta general del presupuesto de 1936, presentada por el Ordenador de Pagos, D. José Casado García y por el Depositario D. Dionisio Martín Ortega, con la propuesta de presentación del Interventor D. Paulino Mamique, tiene el honor de emitir el siguiente dictamen:

Que aunque de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 21 de abril de 1931, la competencia de las Comisiones Gestoras está limitada a las materias y asuntos previstos en los apartados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 98, en relación con el 74 de la Ley provincial de 29 de agosto de 1882; como más tarde, y en consulta elevada por esta Diputación a la Dirección general de Administración, sobre el examen y censura de cuentas, se contestó en 26 de julio del mismo año que debe aplicarse el Decreto de 16 de aquel mes, en su artículo 4.º, toda vez que las Comisiones Gestoras han de sustituir a las Diputaciones y Comisiones provinciales interin otra cosa no se determine, por lo que esta Comisión, para no demorar los servicios de contabilidad y rendición de cuentas, y para dar estado legal a los resultados de la liquidación, y sin perjuicio de nueva revisión, si así procediese y se decretara, ha examinado, con el detenimiento y circunstancias propias del caso, la liquidación y cuenta general del Presupuesto de esta provincia, correspondiente al ejercicio de 1936, rendida por el Ordenador de Pagos D. José Casado García, así como la cuenta del Depositario D. Dionisio Martín Ortega y la de Propiedades e Inventario con todos sus documentos y justificantes, entendiéndose que se han ajustado a las disposiciones legales, y no encontrando en ellas extralimitación que corregir, por lo cual se fijan las cifras que arrojan las mismas en la forma siguiente:

CREDITOS PRESUPUESTOS REFUNDIDOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
Créditos autorizados en presupuesto.....	4285802'61		
Id. habilitados en expedientes.....	219779'33		
Id. de resultas de ejercicios anteriores incorporadas a este presupuesto..	4092471'19	8598053'13	
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Créditos autorizados en presupuesto....	4285802'61		
Id. de resultas de ejercicios anteriores incorporadas al mismo	3422564'26	7708366'87	
Diferencia.....		889686'26	

MOVIMIENTO DE FONDOS DEL PRESUPUESTO REFUNDIDO

Ingresos realizados en el ejercicio.	3166126'34
Pagos verificados en el mismo.....	2509555
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1936	656571'34

LIQUIDACIÓN

Aumentos de ingresos obtenidos sobre los presupuestados.....	92057'47	
Gastos no liquidados y anulados.....	1202193'74	1294251'21
Diferencia de los créditos refundidos....	889686'26	
Ingresos no liquidados y anulados.....	305233'81	1194920'07
Diferencia por superavit resultante . .		99331'14

COMPROBACIÓN

Ingresos refundidos y liquidados.....	7495190'53
Gastos refundidos y liquidados.....	7395859'39
Diferencia por superavit igual a la anterior.	99331'14

OTRA COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL SUPERAVIT

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1936.....	656571'34	
Importa la relación de deudores de esta cuenta.....	4329064'19	4985635'53
Importa la relación de obligaciones pendientes de pago, o sea acreedores....	4886304'39	4886304'39
Diferencia por superavit igual a la anterior.		99331'14

Igualmente proponen que el resultado general de estas cuentas sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general, y que una vez censuradas por la Comisión Gestora sea remitido un ejemplar de la liquidación y cuenta al Excmo. Sr. Gobernador General, ya que antes se hacía a la Dirección General de Administración, y otro con la cuenta general de ordenación y depositaria y todos sus documentos, cargames, libramientos y justificantes, elevado también por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a la expresada Autoridad, para que en su día sean pasados a la revisión y censura del Tribunal de Cuentas correspondiente que se organice.

Entiende esta Comisión Especial que dadas las circunstancias que concurren hoy en la marcha administrativa y económica del erario provincial, debe imprimirse actividad en el cobro de las deudas que resultan a favor de la Corporación, interesando de los deudores el pronto pago de las mismas, ya que se han de precisar todos los recursos para hacer frente al pago de obligaciones y necesidades del momento.—La Comisión Gestora, no obstante, con su elevado criterio, acordará lo que estime más pertinente.—Burgos 8 de junio de 1937.—La Comisión Especial designada.—Emiliano Domingo.—José D. Santamaría.—Rubricados.

ACUERDO.—La Comisión Gestora, en sesión de 16 de junio de 1937, acordó de conformidad con el precedente dictamen.—El Secretario accidental, E. González.—Rubricado.